

PETROLEOS MEXICANOS

AVISO por el que se dan a conocer las direcciones electrónicas en donde podrán ser consultadas las Políticas y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y, en su caso, empresas filiales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- PEMEX.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, con fundamento en los artículos 1, 6 y 33 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de marzo de 2020, aprobó las Modificaciones a las Políticas y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales mediante ACUERDO-CT 2.2.EXT.20

En ese sentido, se expide el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS EN DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN PETRÓLEOS MEXICANOS, SUS EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS Y, EN SU CASO, EMPRESAS FILIALES.

<https://www.pemex.com/gentepemex/trabajoremoto/Documents/POLITICASLINEAMIENTOSPROTECCIONDATOSPERSONALES.pdf>

www.dof.gob.mx/2021/PEMEX/POLITICASLINEAMIENTOSPROTECCIONDATOSPERSONALES.pdf

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2021.- La Directora Jurídica.- DJ-255-2021.- Dra. **Luz María Zarza Delgado**.- Rúbrica.

(R.- 504687)